PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	*Prestar servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo Bucaramanga - Red Tecnoparque del Ecosistema Sennova y la estrategia nacional de Divulgación.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	**Perfil 1**: Título de tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional. **Perfil 2**: Título de Tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en Diseño de productos industriales. **Perfil 3 y 4**: Título de Tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en Diseñado gráfico y/o áreas de ingeniería. **Perfil 5**: Título de Tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en Análisis y Desarrollo de sistemas de información y Afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	**Perfil 1**: 12 meses en actividades administrativas de soporte a procesos, asistencia en actividades de gestión, manejo de bases de datos e información, atención al cliente, resolución de problemas, archivo, redacción y edición de documentos. **Perfil 2**:12 meses, de los cuales 6 meses sean en investigación y/o desarrollo tecnológico, y 6 meses en Diseño de productos y/o piezas gráficas, manejo de Plotter impresión digital, plotter impresión rígidos, plotter de corte. Conocimientos en el manejo de software de diseño vectorial, Corel Draw, Suite Adobe, Fusion 360, photoshop, editores fotográficos y de video, experiencia en fotografía y video **Perfil 3 y 4**:12 meses, de los cuales 6 meses sean en investigación y/o desarrollo tecnológico, y 6 meses en marketing digital y desarrollo de proyectos de impresión y digital. Conocimientos en el manejo de software de diseño vectorial, editores fotográficos y de video, experiencia en fotografía y video **Perfil 5**: 12 meses en manejo de software y desarrollo de plataformas Web, E-comerce, desarrollo de contenidos para entornos virtuales y realidad aumentada.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para cinco (5) contratos la suma de **ciento veintinueve millones seiscientos mil pesos mcte ($129.600.000).** Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii b) pagos iguales mensuales por valor de dos millones quinientos noventa y dos mil pesos mcte ($2.592.000). cada uno. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato.
PLAZO:	Diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Km 6 vía Floridablanca No. 50-33 y Calle 48 No 28 - 40
SUPERVISOR:	Christian Javier Vera Jaimes
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro CIDM

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación requiere Prestar servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo Bucaramanga - Red Tecnoparque del Ecosistema Sennova y la estrategia nacional de Divulgación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004, y asignado al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

El tiempo previsto para la celebración del mencionado contrato, abarcará la vigencia fiscal, de tal manera que la prestación del servicio no se vea interrumpida en ningún momento y se atiendan las necesidades del área correspondiente en condiciones de eficiencia y oportunidad.

La presente contratación permitirá dar cumplimiento a los logros y metas especificas definidas en el Plan de Acción en relación con el área de desempeño, y esto a su vez contribuirá a cumplir los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad",* que busca trazar el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país.

Teniendo en cuenta que existen recursos disponibles y que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura; se establecieron al inicio de este documento las condiciones mínimas de idoneidad y experiencia que deberá cumplir el futuro contratista, junto

con las obligaciones abajo mencionadas.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta este Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

Perfil 1:

1. Apoyar los procesos de recepción de solicitudes de la Red Tecnoparque, gestionar el cronograma con tiempos de entrega y asignación.
2. Cuidar y velar por el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario que le sean asignados.
3. Organizar, apoyar el desarrollo y documentar las actividades encaminadas a brindar información a las personas de las comunidades, empresas e instituciones, interesadas en los servicios del Tecnoparque, de Sennova y del Sena.
4. Apoyar la logística y documentar el desarrollo de las actividades del portafolio de servicios del nodo y las relacionadas con los proyectos: Divulgación, talleres de Fortalecimiento de ideas, presentación de resultados, conferencias, talleres, jornadas de gestión del conocimiento, entre otras.
5. Dar cumplimiento a los lineamientos operativos y la guía Metodológica de la Red Tecnoparque.
6. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas y procesos operativos del nodo.
7. Apoyar las actividades de redacción y edición de documentos, labores de archivo, e inventarios del nodo Tecnoparque.
8. Soportar los procesos de vinculación de los talentos para el desarrollo de proyectos y demás servidos del programa.
9. Apoyar todas las actividades correspondientes al cumplimiento de las metas asignadas para tal vigencia.
10. Construir y mantener actualizada la base de datos de alianzas y articulaciones generadas en el marco de la operación de la Red Tecnoparque.
11. Apoyar los diferentes procesos contractuales (adquisición de materiales, equipos, etc.) que se lleven a cabo en el Tecnoparque, incluyendo el proceso de suministro de elementos de oficina y papelería para la operación del nodo.
12. Apoyar los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos dados desde Sennova relacionados con la Gestión del Conocimiento.
14. Participar y apoyar las actividades, relacionadas con el sistema de salud y seguridad en el trabajo.
15. Presentar los informes mensuales de acuerdo con el objeto contrato.
16. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.
17. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA.

Perfil 2:

1. Apoyar los procesos de recepción de solicitudes de la Red Tecnoparque, gestionar el cronograma con tiempos de entrega y asignación.
2. Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque.

3. Realizar las actividades correspondientes a la gestión de los proyectos de base tecnológica, desarrollo de diseños, fichas técnicas, manuales de uso, piezas gráficas, uso de imagen corporativa y el registro oportuno y seguimiento de información en la plataforma Red Tecnoparque.
4. Cuidar y velar por el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario que le sean asignados.
5. Dar cumplimiento a los lineamientos operativos y la guía Metodológica de la Red Tecnoparque.
6. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas y procesos operativos del nodo.
7. Apoyar las actividades de redacción y edición de documentos de los proyectos y tareas asignadas.
8. Apoyar todas las actividades correspondientes al cumplimiento de las metas asignadas para tal vigencia.
9. Apoyar los diferentes procesos contractuales (adquisición de materiales, equipos, etc.) que se lleven a cabo en el Tecnoparque.
10. Apoyar los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo.
11. Dar cumplimiento a los lineamientos dados desde Sennova relacionados con la Gestión del Conocimiento.
12. Participar y apoyar las actividades, relacionadas con el sistema de salud y seguridad en el trabajo.
13. Presentar los informes mensuales de acuerdo con el objeto contrato.
14. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.
15. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA.

Perfil 3 y 4:

1. Apoyar los procesos de recepción de solicitudes de la Red Tecnoparque, gestionar el cronograma con tiempos de entrega y asignación.
2. Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque.
3. Realizar las actividades correspondientes a la gestión de los proyectos de base tecnológica, desarrollo de diseños, fichas técnicas, manuales de uso, piezas gráficas, uso de imagen corporativa y el registro oportuno y seguimiento de información en la plataforma Red Tecnoparque.
4. Cuidar y velar por el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario que le sean asignados.
5. Dar cumplimiento a los lineamientos operativos y la guía Metodológica de la Red Tecnoparque.
6. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas y procesos operativos del nodo.
7. Apoyar las actividades de redacción y edición de documentos de los proyectos y tareas asignadas.
8. Apoyar todas las actividades correspondientes al cumplimiento de las metas asignadas para tal vigencia.
9. Apoyar los diferentes procesos contractuales (adquisición de materiales, equipos, etc.) que se lleven a cabo en el Tecnoparque.
10. Apoyar los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo.
11. Dar cumplimiento a los lineamientos dados desde Sennova relacionados con la Gestión del Conocimiento.
12. Participar y apoyar las actividades, relacionadas con el sistema de salud y seguridad en el trabajo.
13. Presentar los informes mensuales de acuerdo con el objeto contrato.
14. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.
15. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA.

Perfil 5:

1. Apoyar los procesos de recepción de solicitudes de la Red Tecnoparque, gestionar el cronograma con tiempos de entrega y asignación.
2. Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque.
3. Realizar las actividades correspondientes a la gestión de los proyectos de base tecnológica, desarrollo de diseños, fichas técnicas, manuales de uso, piezas gráficas, uso de imagen corporativa y el registro oportuno y seguimiento de información en la plataforma Red Tecnoparque.
4. Cuidar y velar por el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario que le sean asignados.
5. Dar cumplimiento a los lineamientos operativos y la guía Metodológica de la Red Tecnoparque.
6. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas y procesos operativos del nodo.
7. Apoyar las actividades de redacción y edición de documentos de los proyectos y tareas asignadas.
8. Apoyar todas las actividades correspondientes al cumplimiento de las metas asignadas para tal vigencia.
9. Apoyar los diferentes procesos contractuales (adquisición de materiales, equipos, etc.) que se lleven a cabo en el Tecnoparque.
10. Apoyar los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo.
11. Dar cumplimiento a los lineamientos dados desde Sennova relacionados con la Gestión del Conocimiento.
12. Participar y apoyar las actividades, relacionadas con el sistema de salud y seguridad en el trabajo.
13. Presentar los informes mensuales de acuerdo con el objeto contrato.
14. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.
15. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Floridablanca (Santander), Kilometro 6 Autopista Floridablanca # 50-33 y la Calle 48 - No. 28 - 40 Barrio Sotomayor - Sede Tecnoparque

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para cinco (5) contratos la suma de **ciento veintinueve millones seiscientos mil pesos mcte ($129.600.000).** Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii b) pagos iguales mensuales por valor de dos millones quinientos noventa y dos mil pesos mcte ($2.592.000). cada uno. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, el Centro de Formación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1121 del 13 de enero de 2021.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Lider de Tecnoparque, Christian Javier Vera Jaimes o quien designe el Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del CIDM designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X_

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X_ NO_

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Lider de Tecnoparque, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Floridablanca el 17 de febrero de 2021,

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector de Centro

Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM
Revisó: Christian Javier Vera Jaimes – Lider Tecnoparque nodo Bucaramanga - CIDM
Revisó: Henry Quiroga – Apoyo Juridico CPS – CIDM

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **OBJETO:** *Prestar servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo Bucaramanga - Red Tecnoparque del Ecosistema Sennova y la estrategia nacional de Divulgación.*

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe contar con el siguiente perfil:

Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos y la experiencia en el área señalada, capacidad para trabajar en equipo y liderazgo.

Idoneidad: Perfil 1: Título de tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
Perfil 2: Título de Tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en Diseño de productos industriales.
Perfil 3 y 4: Título de Tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en Diseñado gráfico y/o áreas de ingeniería.
Perfil 5: Título de Tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en Análisis y Desarrollo de sistemas de información y Afines.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Experiencia Relacionada: Perfil 1: 12 meses en actividades administrativas de soporte a procesos, asistencia en actividades de gestión, manejo de bases de datos e información, atención al cliente, resolución de problemas, archivo, redacción y edición de documentos.
Perfil 2:12 meses, de los cuales 6 meses sean en investigación y/o desarrollo tecnológico, y 6 meses en Diseño de productos y/o piezas gráficas, manejo de Plotter impresión digital, plotter impresión rígidos, plotter de corte. Conocimientos en el manejo de software de diseño vectorial, Corel Draw, Suite Adobe, Fusion 360, photoshop, editores fotográficos y de video, experiencia en fotografía y video
Perfil 3 y 4:12 meses, de los cuales 6 meses sean en investigación y/o desarrollo tecnológico, y 6 meses en marketing digital y desarrollo de proyectos de impresión y digital. Conocimientos en el manejo de software de diseño vectorial, editores fotográficos y de video, experiencia en fotografía y video
Perfil 5: 12 meses en manejo de software y desarrollo de plataformas Web, E-comerce, desarrollo de contenidos para entornos virtuales y realidad aumentada.

ESTUDIO DE LA DEMANDA
Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

No. y año	Objeto del contrato	Plazo	Valor total del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 1416110 de 2020	contratar los servicios personales como apoyo para realizar el acompañamiento de proyectos y para la consolidación de productos mínimos viables a partir de prototipos funcionales de talentos y público en general para la red tecnoparque, durante la vigencia 2020.	9 meses 27 días	27.720.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 832561 de 2019	Prestar los servicios personales Apoyar la gestión de las diferentes actividades y eventos realizados en TecnoParque Nodo Bucaramanga brindando la información necesaria para el acceso al portafolio de servicios a los usuarios y visitantes de TecnoParque Colombia para la vigencia 2019	10 meses 16 días	21.888.267	Contratación Directa

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector CIDM

Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el centro Industrial del Diseño y la Manufactura, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo Bucaramanga - Red Tecnoparque del Ecosistema Sennova y la estrategia nacional de Divulgación”.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de febrero de 2021.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional

VoBo. Ernesto Acevedo Soto - Coordinador Talento Humano - Regional Santander
Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM
Revisó: Mireya Gamboa Pinzón - Coordinadora de Formación - CIDM
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÒN: 0471
19/02/2021

AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER - SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios de cinco (5) contratos de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionado con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el director regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*Perfil 1: Título de tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional.* *Perfil 2: Título de Tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en Diseño de productos industriales.* *Perfil 3 y 4: Título de Tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en Diseñado gráfico y/o áreas de ingeniería.* *Perfil 5: Título de Tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en Análisis y Desarrollo de sistemas de información y Afines.* *(Apoyos Tecnoparque)*
Cantidad de contratos:	Cinco (5)
Valor total de la contratación:	*Ciento veintinueve millones seiscientos mil pesos mcte ($129.600.000).*
CDP:	*1121 del 13 de enero de 2021*
Rubro:	*C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL*
Radicado - NIS	9-2021-003494 2021-02-041038

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL SENA SANTANDER

Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM
Revisó: Juan Manuel Castillo Calderón - Subdirector de Centro CIDM

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

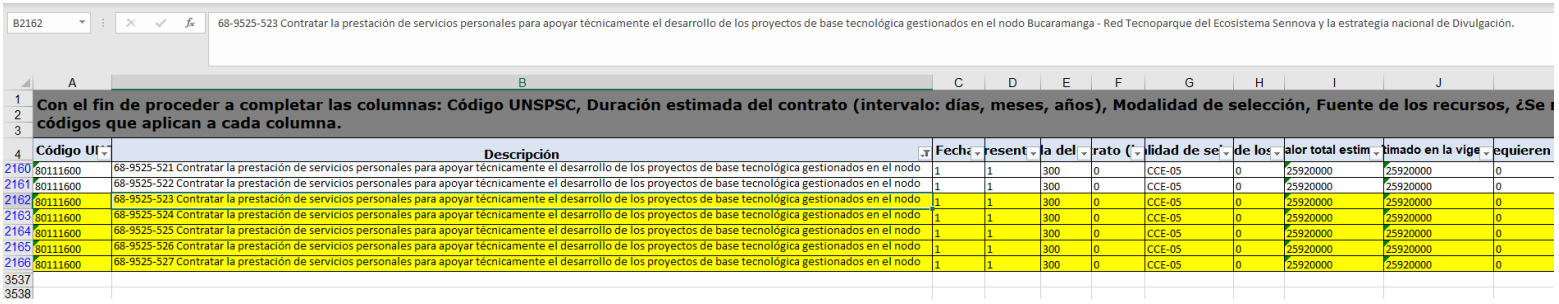
Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 Actualización Nº 4, entregado a la Dirección Regional del SENA Santander, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Floridablanca, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2021.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERO
Subdirector de Centro

Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM
Revisó: Mireya Gamboa Pinzón – Coordinadora de Formación - CIDM

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



B2162 | 68-9525-523 Contratar la prestación de servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo Bucaramanga - Red Tecnoparque del Ecosistema Sennova y la estrategia nacional de Divulgación.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	
1	**Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se**										
2	**códigos que aplican a cada columna.**										
3											
4	**Código UI**	**Descripción**	**Fecha**	**resent**	**la del**	**rato (**	**lidad de se**	**de los**	**alor total estim**	**timado en la vige**	**equieren**
2160	80111600	68-9525-521 Contratar la prestación de servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo	1	1	300	0	CCE-05	0	25920000	25920000	0
2161	80111600	68-9525-522 Contratar la prestación de servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo	1	1	300	0	CCE-05	0	25920000	25920000	0
2162	80111600	68-9525-523 Contratar la prestación de servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo	1	1	300	0	CCE-05	0	25920000	25920000	0
2163	80111600	68-9525-524 Contratar la prestación de servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo	1	1	300	0	CCE-05	0	25920000	25920000	0
2164	80111600	68-9525-525 Contratar la prestación de servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo	1	1	300	0	CCE-05	0	25920000	25920000	0
2165	80111600	68-9525-526 Contratar la prestación de servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo	1	1	300	0	CCE-05	0	25920000	25920000	0
2166	80111600	68-9525-527 Contratar la prestación de servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo	1	1	300	0	CCE-05	0	25920000	25920000	0
3537											
3538											

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlxortiz	LAURA XIMENA ORTIZ BENAVIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-922510	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2021-01-13-11:15 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1121	**Fecha Registro:**	2021-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	857.940.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	857.940.000,00	**Saldo x Comprometer:**	857.940.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1121	**Fecha Registro:**	2021-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922569 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - TECNOPARQUE- SANTANDER	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	857.940.000,00	0,00	857.940.000,00	857.940.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – TECNOPARQUE.

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno/	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista incumple con las obligaciones impuestas dentro del contrato celebrado	Imposibilidad de ejecutar el contrato y cumplir con los indicdores de gestión del CIDM	1	2	3	Bajo	CIDM	Revisión y apoyo jurídico con la Oficina de Contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las obligaciones contractuales	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Con la suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento, control y revisión permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente junto con los informes y evidencias entregados por el contratistas
2	General	Interno/	Ejecución	Operacional	Se puede presentar en la ejecución contractual , cuando el contratista no cumple con la calidad en la formación y/o actividades derivadas del objeto Contractual.	Incumplimiento de las obligaciones Derivadas del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Ejercicio constante de las actividades de supervisión, requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Terminación del Objeto Contractual	El supervisor del contrato, realizará seguimientos Constantes para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual. Periodicidad: Se realizarán mensualmente.	Mensualmente verificando el cumplmiento de las obligaciones y la calidad con que se imparte de la formación.
3	General	Interno/	Ejecución	Operacional	No presentar los informes mensuales o periodicos requeridos por los supervisores	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	Medio	Contratista	Que el contratista presente mensual y en las fechas establecidas por la Entidad, el informe de actividades, el cual debe ser verificado por el supervisor de acuerdo a lo pactado en el contrato y los lineamientos que expida la Dirrección General del SENA	1	2	3	Bajo	Si	CIDM/Contratista	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Mensualmente, verificando que cada contratista presente sus informes de actividades en las fechas establecidas por la Entidad.
4	General	Interno/	Ejecución	Operacional	Que el contratista, incumpla las obligaciones pactadas, con ocasión de alguna eventualidad que le pueda ocurrir, por causa de la pandemia covid 19	Que no se cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, que generaría la liquidación unilateral del contrato y la iniciación de un proceso de declaratoria de incumplimiento contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Cumplir con los protocolos de bioseguridad, para el manejo de la trasminisión, contagio y propagación de la enfermedad Covid 19, impartidos por el Gobierno Nacional, la Dirección General del SENA, Regionales y Centros.	2	1	3	Bajo	NO	CIDM/Contratista	La fecha de inicio del contrato	Terminación del Objeto Contractual	Información del contratista de sus condiciones de salud y la realización de pruebas a cargo del contratista, que detecten la enfermedad, en caso de presentar algun sintoma asociado con el Covid 19. Implementación de los protocolos de bioseguridad para ingreso a la Entidad	Durante toda la ejecución del contrato.
5	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección del proveedor que no cumple con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	CIDM	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso